



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

**MÓNICA ESTRADA ISAÍAS
CONSULTORA LEGAL
DELEGADA DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COTIZACION DE OBRA No. COTO-MIMG-029-2015

CONSIDERANDO:

QUE, la Dirección de Obras Públicas Municipales, mediante oficio DIR-007995 de fecha 03 de septiembre de 2015, solicita la autorización para la contratación mediante el Procedimiento de Cotización para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES" con un presupuesto referencial de USD \$309.997,31, para lo cual adjunta la documentación pertinente a fin de que la misma sea aprobada.

QUE, mediante resolución de fecha 04 de septiembre de 2015, en mi calidad de Alcalde de Guayaquil, resolví:

"(...)

1. **DESIGNAR** a la Ab. Mónica Estrada Isaías, Consultora Legal, para que actúe como delegada en el procedimiento de Cotización de Obras, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES", con un presupuesto referencial de USD \$309.997,31, conforme a lo establecido en los artículos 45, 50 numeral 2 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 56 y 57 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a las Resoluciones del INCOP No. 039-2010, del 27 de febrero del 2010 y No. 098-2013, del 26 de julio del 2013.

2. **DESIGNAR** de conformidad con lo establecido en los artículos 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a la Comisión Técnica encargada de apoyar en las fases de preguntas y aclaraciones, previstas en los artículos 21 y 22 del Reglamento antes citado, correspondientes al proceso de contratación por Cotización para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES", la que se integra de la siguiente manera:

- a) *Presidente de la Comisión Técnica: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, Asesor Técnico.*
- b) *Miembro de la Comisión Técnica: Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Director de Obras Públicas o su delegado.*
- c) *Miembro de la Comisión Técnica: Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras por Contrato o su delegado.*

La Comisión Técnica establecerá los mecanismos a seguir para su funcionamiento, de manera coherente con la LOSNCP y su Reglamento General.

"(...)"

QUE, mediante oficio C.T.-2015-1865 de fecha 15 de diciembre de 2015, la Secretaria de la Comisión Técnica, señala lo siguiente: "...Los miembros de la Comisión Técnica, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2015, revisaron detenidamente el texto de los pliegos del proceso en mención, por lo que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, someten a su aprobación el texto íntegro de los mismos con el convencimiento de que contienen los criterios, exigencias y elementos técnicos correctos y pertinentes acorde a su naturaleza y particularidad, así como el convencimiento de que los mismos cumplen con las normas legales y jurídicas exigibles".

QUE, mediante resolución administrativa de fecha 16 de diciembre de 2015, en mi calidad de delegada del Alcalde de Guayaquil, resolví:

"(...)

1. **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Cotización de Obra No. COTO-MIMG-029-2015: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES”.

2. **APROBAR** los pliegos del Proceso de Cotización de Obra No. COTO-MIMG-029-2015: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES”, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como la resolución No. RE-SERCOP-2014-000004 de fecha 20 de febrero de 2014 (Versión 1.1) y fundado en los antecedentes expuestos, cuyo presupuesto referencial es de USD \$309.997,31 y con las especificaciones técnicas que se detallan en los pliego.
3. **CONVOCAR** mediante el portal institucional del SERCOP, el inicio del proceso de Cotización de Obra No. COTO-MIMG-029-2015: “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES” de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(...)”

QUE, el 24 de diciembre de 2015, se publicó en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil el proceso de Cotización de Obras No. COTO-MIMG-029-2015.

QUE, en sesión celebrada el 18 de enero de 2016, la Comisión Técnica, procedió a la apertura de sobres, tal como consta en el Acta No. 002-COTO-MIMG-029-2015.

QUE, en sesión celebrada el 26 de enero de 2016, tal como consta en el Acta No. 003-COTO-MIMG-029-2015, la Comisión Técnica procedió a conocer y resolver sobre el informe de la Subcomisión de Apoyo, donde resolvió solicitar al oferente se sirva convalidar de manera lo siguiente:

“(...)”

1. En cuanto a la oferta presentada por el oferente ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO:

Los miembros de la Comisión Técnica solicitan al oferente se sirva convalidar de manera física lo siguiente:

- 1.3. El oferente deberá presentar las Cartas de Compromiso de Alquiler del equipo que propone con reconocimiento de firma y rúbrica, además deberá presentar en copias notariadas las matrículas y cédulas de los propietarios.
- 1.4. El oferente deberá corregir y presentar el formulario No. 1.11 “Equipo asignado al proyecto”, dice: Volqueta de placas No. PCM9313, debe decir: PCM9312, dice: Motoniveladora 142 HP, debe decir: 135 HP, dice: Rodillo Vibratorio 138 HP, debe decir: 145 HP.
- 1.5. El oferente deberá corregir la Carta de Compromiso de Alquiler con reconocimiento de firma y rúbrica del Tanquero respecto al número de placas, dice: GHF0698, debe decir: GHF0697.
- 1.6. Las Cartas de Compromiso de Suministro de Hormigón de Cemento Portland y Asfáltico deberán ser presentadas con reconocimiento de firma y rúbrica.
- 1.7. El oferente deberá corregir la Carta de Compromiso de Suministro de Hormigón Asfáltico en la que se deberá indicar que el compromiso es con el ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO más no con el ING. HUGO RENÉ LUNA.
- 1.8. El oferente deberá presentar en copias notariadas la experiencia que presenta en su oferta (fojas 91 y 144).

(...)”



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

QUE, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2016, tal como consta en el Acta No. 004-CpOTO-MIMG-029-2015, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resolvieron: 1) Aceptar las convalidaciones presentadas por el oferente: **ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO**; por haber cumplido con la primera etapa (Integridad de las ofertas) y segunda etapa (Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple), conforme lo establecido en las **CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN IV, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** dentro del proceso de cotización de Obras No. **COTO-MIMG-029-2015**; y, 2) Modificar la Cláusula Séptima "PLAZO" del Proyecto de Contrato, estableciendo como plazo para la terminación de los trabajos del presente proyecto **NOVENTA (90) DÍAS**.

"(...)

En la misma sesión, los Miembros de la Comisión Técnica procedieron a la asignación del puntaje, quedando de la siguiente manera:

COTO-MIMG-029-2015		
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES".		
PUNTAJE FINAL		
1.- OFERTAS TECNICAS	REF	ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO
EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	10	10,00
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	20	20,00
EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO	10	10,00
2.- OFERTA ECONOMICA	60	60,00
PUNTAJE TOTAL	100	100,00
OFERTA CORREGIDA	309.997,31	301.228,06
% INCREMENTO		-2,83%

"(...)"

QUE, mediante oficio C.T.-2016-0236 de fecha 12 de febrero de 2016, me informan que la Comisión Técnica recomienda se adjudique el proceso de Cotización de Obra No. **COTO-MIMG-029-2015**: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES", a la oferta presentada por el **ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO**, por un monto de **USD \$301.228,06**, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS**, por haber cumplido con los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento de cotización.

EN mi calidad de delegada del señor Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General; y, por considerarlo pertinente;

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR EL CONTRATO** del proceso de Cotización de Obra No. **COTO-MIMG-029-2015**: "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AV. 39 NO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS – DR. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, DESDE: CALLE 15 NO DR. ELIO ESTEBEZ BEJARANO, HASTA: CALLE 28 A NO GUALACEO, PARROQUIAS TARQUI Y PASCUALES" a la oferta presentada por el **ING. GUILLERMO DE LA CRUZ INTRIAGO**, por un monto de **USD \$301.228,06**, con un plazo de ejecución de